



Radicado No. 23-001-31-05-003-2023-00167-00.-

Montería, 27 de JULIO DE 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la representante legal **ANGIE LILIANA MORALES OLAYA**, identificada con C.C. 1.098.762.333, de la empresa **SUPERMERCADO CABEZA Y COLA**, identificada con Nit 700.098.250-5, presento escrito solicitando poner a disposición de este despacho el depósito judicial del cual es beneficiario el señor **GUSTAVO RAFAEL POLO BARRAZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.067.937.101, por concepto de pago de prestaciones sociales y demás acreencias laborales por un valor de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000,00), atendiendo a la terminación del contrato de trabajo entre este y dicha entidad en calidad de empleador.

Así mismo, le hago saber que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, correspondiente al nuevo número 427030000891602. -PROVEA-

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA
VEINTISIETE (27) de JULIO del 2023**

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
Radicado	23-001-31-05-003-2023-00167-00
Demandante	ANGIE LILIANA MORALES OLAYA
Demandado	GUSTAVO RAFAEL POLO BARRAZA

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA**:

- 1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.
- 2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el término de diez



(10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.

3.- Notifíquese este proveído personalmente al señor **GUSTAVO RAFAEL POLO BARRAZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.067.937.101. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.

4.- Cumplido lo arriba indicado, **HAGASE** entrega a **GUSTAVO RAFAEL POLO BARRAZA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.067.937.101, el depósito judicial No. 427030000891602 de fecha 07 de julio de 2023 por valor de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000,00), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales.

5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **693f99b5ab761ee90ba46266c3008c24b7da94b25d9bc0b44a143634e0bee666**

Documento generado en 27/07/2023 03:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>